



Instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa

Ficha Descriptiva

Nombre:	Planes Fronterizos - PF
Objeto:	Ejecutar acciones en las zonas de integración fronteriza para impulsar el desarrollo de los territorios involucrados.
Definición:	Son instrumentos de ámbito territorial que establecen los lineamientos para la coordinación de acciones que garanticen el desarrollo equilibrado de las zonas de integración fronteriza. Las definiciones de los planes fronterizos se establecen a partir de intereses comunes con los países vecinos y dan orientación a la relación bilateral en el marco de los Gabinetes Binacionales. Definen los programas, proyectos, indicadores y metas binacionales. Su vigencia está sujeta a lo dispuesto en los acuerdos suscritos entre los países, y sus responsables serán las entidades encargadas de la planificación nacional de cada país.
Alcance:	Definen acciones concretas a ser ejecutadas en la zona fronteriza en función de las prioridades acordadas entre los dos países.
Ámbito:	Su ámbito es territorial o local.
Contenidos Mínimos:	Estructura o contenidos mínimos: Diagnóstico: <ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico temático-fronterizo;- Problemáticas del tema y de frontera;- Identificación de la línea de base. Propuesta: <ul style="list-style-type: none">- Ejes Fronterizos;- Objetivos Fronterizos;- Políticas públicas sectoriales y lineamientos estratégicos;- Metas e indicadores de cumplimiento. Gestión: <ul style="list-style-type: none">- Programas, proyectos, y actividades;- Monitoreo, seguimiento y evaluación.
Responsable:	Entidades de planificación de cada país (o adscritas).
Temporalidad:	Su temporalidad se define en el marco de los acuerdos entre ambos países, y sus responsables serán las entidades encargadas de la planificación.
Normativa:	Constitución de la República del Ecuador: arts. 7, 57 y 423 Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017: 3.2 c). Objetivo 12 p336 y 12.1 h); 12,6 a); 12,7 b) Declaraciones presidenciales firmadas en los Encuentros Binacionales tanto con Colombia como con Perú, desde el 2012. Declaraciones presidenciales. <ul style="list-style-type: none">- Con Colombia: Tulcán 2012: pag 2 párr 5. Ipiales 2013: pag 4 párr 6,7. Río Verde 2014: <ul style="list-style-type: none">- Con Perú: Cuenca 2012: Punto 22, 1er acápite. Anexo 1 Pág 1 par 1-4 Piura 2013: Punto 9, punto 11 Arenillas 2014: Anexo 1 punto 12.